

ANEXOS

- DECLARACION DE OBRA COMPLETA
- CONFORMIDAD URBANISTICA
- JUSTIFICACION DE PRECIOS
- CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA
- ESTUDIO GEOTECNICO
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DECLARACION DE OBRA COMPLETA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el real Decreto 1098/2001, se manifiesta que el presente proyecto comprende una **OBRA COMPLETA**, siendo susceptible de ser entregado a su terminación al uso previsto para la Administración contratante.

Madrid, Febrero de 2021

Luis Rodríguez Carbonell
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 24824



CONFORMIDAD URBANISTICA

D. Luis Rodríguez Carbonell

DECLARA:

El Proyecto de Ejecución de **ASISTENCIA TECNICA DE REDACCION DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACION Y ADECUACION DE PROYECTO DE REFORMA Y ADECUACION DE LA INSTALACION ELCTRICA EXISTENTE DEL FERNAN GOMEZ CENTRO CULTURAL DE LA VILLA**, en Madrid, del cual soy redactor por encargo de Infraestructuras Madrid Destino Cultura turismo y Negocio S.A. se realiza **conforme a la ordenación urbanística aplicable**, para que conste a los efectos oportunos de lo establecido en el artículo 154.1.b de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, Febrero de 2021

Luis Rodríguez Carbonell
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 24824



JUSTIFICACION DE PRECIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DEL PRESUPUESTO DEL ASISTENCIA TECNICA DE REDACCION DE PORYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACION Y ADECUACION DE PROYECTO DE REFORMA Y ADECUACION DE LA INSTALACION ELCTRICA EXISTENTE DEL FERNAN GOMEZ CENTRO CULTURAL DE LA VILLA.

Se ha tomado la base de precios del Ayuntamiento de Madrid (del año 2016), seguido de la base de precios Centro del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Guadalajara

PN: Los precios adoptados para el presupuesto del presente proyecto que no se encuentra referenciado en las bases anteriormente mencionadas, han sido creados como partidas nuevas (PN) expresamente para el mismo, y cuya necesidad no puede satisfacerse con los precios existentes en el cuadro de precios utilizado debido a la especificidad de las obras que el propio proyecto describe, y dichos precios se corresponden con precios de mercado.

La codificación de los precios de este proyecto se ha formado con el código de cada capítulo, seguida de los correspondientes a las partidas numeradas correlativamente

Madrid, Febrero de 2021

Luis Rodríguez Carbonell
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 24824



CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA

D. Luis Rodríguez Carbonell con número de colegiado 24.824 de la Escuela de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

CERTIFICA:

La viabilidad geométrica del Proyecto de Ejecución de **ASISTENCIA TECNICA DE REDACCION DE PORYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACION Y ADECUACION DE PROYECTO DE REFORMA Y ADECUACION DE LA INSTALACION ELECTRICA EXISTENTE DEL FERNAN GOMEZ CENTRO CULTURAL DE LA VILLA**, en Plaza de colon, 28001 Madrid, del cual soy redactor por encargo de INFRAESTRUCTURAS MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A. para que conste a los efectos oportunos de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/1999, de 14 de marzo, de "Medidas para la calidad de la edificación", de la Comunidad de Madrid

En Madrid, Febrero de 2021

Luis Rodríguez Carbonell
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 24824



ESTUDIO GEOTECNICO

D. Luis Rodríguez Carbonell con número de colegiado 24.824 de la Escuela de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

DECLARA:

Como autor del Proyecto de Ejecución **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACION Y ADECUACION DE PROYECTO DE REFORMA Y ADECUACION DE LA INSTALACION ELECTRICA EXISTENTE DEL FERNAN GOMEZ CENTRO CULTURAL DE LA VILLA**, redactado por encargo de INFRAESTRUCTURAS MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A., a llevar a cabo en Plaza de Colon 28001 Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 233.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico cabe indicar que el proyecto objeto de la presente contratación no afecta a la estructura del edificio, ni se producen desmontes, terraplenados ni zanjas, por lo que, por la naturaleza de la obra, no es necesaria la realización de un estudio geológico.

En Madrid, Febrero de 2021

Luis Rodríguez Carbonell
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 24824



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

1. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

LEGISLACIÓN DE ÁMBITO NACIONAL: IMPACTO AMBIENTAL

- **EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de la Jefatura de Estado. B.O.E. de 11 de diciembre de 2013.
- **RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL:** Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Jefatura del Estado. B.O.E. de 24 de octubre de 2007.
 - **DESARROLLO PARCIAL DE LA LEY 26/2007:** Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre. B.O.E. de 23 de diciembre de 2008. Corrección de errores: B.O.E.: 26 de marzo de 2009 - **MODIFICADO POR:** Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente B.O.E. de 7 de abril de 2015
 - **MODIFICADA POR:** Disposición final tercera de la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono. B.O.E. de 30 de diciembre de 2010
 - **MODIFICADA POR:** Artículo 32 del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio. B.O.E. 7 de julio de 2011. Corrección de errores: B.O.E. de 13 de julio de 2011
 - **MODIFICADA POR:** Ley 11/2014, de 3 de julio, de Jefatura del Estado, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre de Responsabilidad Medioambiental. B.O.E. de 4 de julio de 2014
 - **MODIFICADA POR:** Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. B.O.E. de 22 de septiembre de 2015
 - **FECHA A PARTIR DE LA CUAL SERÁ EXIGIBLE LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA FINANCIERA OBLIGATORIA PARA LAS ACTIVIDADES DEL ANEXO III DE LA LEY 26/2007, DE 23 DE OCTUBRE, DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL.** Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. B.O.E. de 30 de octubre de 2017
- **REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS:** Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E. de 7 de diciembre de 1961
 - **DEROGADOS DETERMINADOS ARTÍCULOS POR:** Real decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E. de 1 de mayo de 2001
 - **DEROGADO POR:** Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Jefatura del Estado. B.O.E. de 16 de noviembre de 2007
 - **MODIFICADO POR:** Artículo 33 del Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, de la Jefatura de Estado. B.O.E. de 7 de julio de 2011
- **EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:** Ley 2/2002, de 19 de junio, de Presidencia de la Comunidad. B.O.C.M.: de 1 de julio de 2002. B.O.E. de 24 de Julio de 2002

□ MODIFICADA PARCIALMENTE POR: Artículo 21 de la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas. B.O.C.M. de 1 de junio de 2004 Artículo 20 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas B.O.C.M. de 30 de diciembre de 2008 Artículo 16 de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas B.O.C.M. de 31 de diciembre de 2015. Corrección de errores: B.O.C.M. de 12 de abril de 2016

2. JUSTIFICACIÓN

No es necesario la aportación de un Estudio de Impacto Ambiental, ya que no aplica al no ser una actividad calificada según el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, ni se recoge como proyecto que deba someterse a proceso de evaluación ambiental según la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y al realizarse una reforma de un edificio existente, ubicado en zona completamente urbanizada sin ningún tipo de afección al medio.

En Madrid, Febrero de 2021

Luis Rodríguez
Carbonell Ingeniero
Técnico Industrial
Colegiado nº 24824

